

Tixmehuac, Yucatán a 25 de Agosto de 2015.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Blanca Flor Basco Hernandez.

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de 01 Junio - 25 Agosto 2015.", respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tixmehuac.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Daniel Loeza.

Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 2015
TIXMEHUAC, YUCATAN

UMAIP

MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN.

2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Bl.

Blanca Flor Basco Hernandez.

Fecha de actualización de la información:

26/ Agos / 2015.

• 010072